

**“Resumen no técnico –
EAE del Programa de
Cooperación Territorial
Interreg VI-A España-
Francia-Andorra POCTEFA
2021-2027”**

Septiembre 2022

Índice

1. PREÁMBULO.....	1
2. ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027)	2
2.1. Ámbito de aplicación	2
2.2. Resumen de los aspectos principales del Programa	3
3. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y EVOLUCIÓN	10
3.1. Resumen de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades	10
3.2. Posible evolución de la situación actual del medio ambiente en caso de no aplicación del Programa: Alternativa cero	12
3.3. Objetivos de protección ambiental del territorio transfronterizo	13
3.4. Los Objetivos Ambientales en el POCTEFA.....	16
4. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES PROBABLES Y SIGNIFICATIVOS DEL POCTEFA 2021-2027	23
4.1. Descripción de los impactos potenciales.....	23
4.2. Potenciales efectos sobre los espacios Red Natura 2000	29
5. MEDIDAS COMPENSATORIAS, PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PREVISTAS.....	31
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA	41

1. PREÁMBULO

La legislación europea en materia de medio ambiente establece a través de su Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, la necesidad de tener en cuenta aspectos ambientales dentro del diseño y desarrollo de sus políticas, planes y programas. En este sentido determina que estos instrumentos deberán someterse a un proceso de evaluación ambiental que permita incorporar los factores ambientales desde el inicio de su elaboración. Esta directiva se traspone en España a través de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental Estratégica y la Ley 9/2018 de 5 de diciembre que la modifica y en Francia por la Loi du 12 juillet 2010 portant engagement national pour l'environnement et Ordonnance du 3 août 2016 portant réforme des procédures destinées à assurer l'information et la participation du public à l'élaboration de certaines décisions susceptibles d'avoir une incidence sur l'environnement.

El presente documento tiene como objetivo realizar el **Estudio Ambiental Estratégico/Rapport sur les incidences del Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027**.

Los dos documentos (español y francés) se han trabajado como un documento único desde las fases iniciales.

La última versión del Programa (noviembre de 2021) lo componen 6 Prioridades y 15 Objetivos Específicos que presenta los avances en el proceso de Programación que da cobertura a los Objetivos Políticos de la Política de Cohesión y al Objetivo Específico Interreg relativo a una mejor gobernanza Interreg durante el periodo 2021-2027.

En el ámbito específico de medio ambiente se han definido 4 retos ambientales. La definición del Programa ha tenido en cuenta la dimensión ambiental tanto en la concreción de los beneficiarios como en la definición de los diferentes procedimientos.

2. ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027)

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito del Programa incluye la línea fronteriza de España y Francia, incorporando también el Principado de Andorra. Las áreas se presentan en la Tabla 1. Estas áreas fronterizas se presentan a continuación, clasificadas como unidades por la Nomenclatura de Unidades Territoriales de nivel 3 (NUTS3)¹.

TABLA 1. PROPUESTA DE TERRITORIO ELEGIBLE

España		Francia	
ES211	Araba/Álava	FRI15	Pyrénées-Atlantiques
ES212	Gipuzkoa	FRJ15	Pyrénées-Orientales
ES213	Bizkaia	FRJ21	Ariège
ES220	Navarra	FRJ23	Haute-Garonne
ES230	La Rioja	FRJ26	Hautes-Pyrénées
ES241	Huesca		
ES243	Zaragoza		
ES511	Barcelona		
ES512	Girona		
ES513	Lleida		

Fuente: Propuesta de texto del Programa 2021-2027 (versión 15/11/2021)

El territorio transfronterizo es terrestre y costero, con sendos espacios costeros a ambos lados, oriental y occidental del macizo pirenaico, que sirve a la vez de frontera física y administrativa entre Francia y España, con Andorra insertado en su corazón. En el territorio de cooperación están presentes cuatro de las nueve regiones/zonas biogeográficas de Europa: Atlántica, Alpina, Continental y Mediterránea. Así pues, se trata de un territorio muy amplio y diverso, con un patrimonio natural, histórico y cultural de gran valor.

¹ La Nomenclatura de unidades territoriales para las estadísticas, abreviada NUTS (de la versión francesa Nomenclature des Unités territoriales statistiques) es una nomenclatura geográfica que subdivide el territorio económico de la Unión Europea (UE) en regiones en tres niveles diferentes (NUTS 1, 2 y 3 respectivamente, pasando de unidades territoriales más grandes a más pequeñas). En concreto:

- NUTS 2: regiones básicas para la aplicación de políticas regionales (comunidades autónomas y regiones).
- NUTS 3: pequeñas regiones para diagnósticos específicos (provincias y departamentos).

2.2. RESUMEN DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA

Con el fin de establecer una lógica de intervención del Programa POCTEFA se ha realizado un análisis de necesidades del territorio que ha permitido identificar cuáles son los retos a los que el Programa ha de hacer frente.

Estos retos obtenidos se han agrupado en las siguientes cinco categorías:

- + Retos territoriales.
- + Retos sociales.
- + Retos ambientales.
- + Retos para la innovación.
- + Retos de gobernanza transfronteriza.

Los cuatro **retos ambientales** objetivo de análisis del Estudio del Impacto Ambiental son los siguientes:

- + **Reto 1.** Conservar y poner en valor la biodiversidad y los recursos naturales a través de enfoques comunes y/o conjuntos para la gestión de los espacios y las especies.
- + **Reto 2.** Prevenir y mitigar los efectos del cambio climático en el territorio.
- + **Reto 3.** Desarrollar la economía circular y neutra en carbono y contribuir al Pacto Verde Europeo.
- + **Reto 4.** Prevenir y gestionar los riesgos de desastres naturales con una perspectiva de cooperación transfronteriza.

A partir de los retos identificados y de la selección de objetivos políticos (OP) de cohesión y específicos propuestos por la Unión Europea para el periodo 2021-2027, se establecerá una lógica de intervención destinada a definir unas líneas de actuación que cubran las necesidades del territorio generando resultados e impactos en el mismo. A continuación, se presenta una forma gráfica del marco lógico de intervención (ESQUEMA 1).

ESQUEMA 1. MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

El POCTEFA es un Programa europeo de Cooperación Transfronteriza, instrumento de la Política de Cohesión Europea creado para fomentar el desarrollo sostenible de las zonas fronterizas entre España, Francia y Andorra. La consecución de esta finalidad última se aborda a través de cuatro de los cinco Objetivos Políticos que establece el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/1060.

La definición de los Objetivos Específicos y su funcionalidad en el marco del POCTEFA 2021-2027 queda recogida, de forma resumida, en la Tabla 2.

TABLA 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL MARCO DEL POCTEFA 2021-2027: POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL

Objetivos Políticos	Prioridades	Objetivos Específicos del POCTEFA 2021-2027	Descripción
OP1. Una Europa más inteligente	P1.1. Crear un espacio común de conocimientos e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible	(i) Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	El Programa puede fortalecer las redes entre agentes que fomenten la innovación y la investigación conjunta; a ello también puede contribuir la movilidad de capital humano entre áreas del territorio, potenciando la retención de talento en el mismo. El apoyo del Programa debería focalizarse en las estrategias de especialización inteligente del territorio y en los sectores de mayor potencial, dando respuesta a los principales retos que presentan estas áreas.
		(ii) Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas	La digitalización es un reto “global”, y el Programa debe complementar las acciones desarrolladas desde otras instancias y obtener así un valor añadido para el territorio. Existen áreas de la digitalización que cobran una importante dimensión en las áreas transfronterizas (administración electrónica, servicios públicos, -emergencia y prevención de riesgos, movilidad-, aplicaciones informáticas, etc.). La transformación digital debe venir acompañada de formación para hacerla accesible.
		(iii) Potenciar el crecimiento sostenible y la competitividad de las PYME y la creación de empleo en las mismas, incluso mediante inversiones productivas	El tamaño y las capacidades competitivas de las empresas son factores clave para afrontar retos tecnológicos y para competir en mercados internacionales. El Programa puede contribuir a la transferencia de los resultados de I+D a las empresas y a su implicación en redes y clústeres asociados a la innovación.
OP2. Una Europa más verde y baja en carbono	P2.1. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo	(iv) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	El cambio climático puede incrementar las inundaciones y deslizamientos de tierras, riesgos de aludes y de incendios forestales, y afectar a las zonas costeras por la elevación del nivel del mar. La creación del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (OPCC) muestra la relevancia que los actores clave del territorio otorgan a este proceso. El Programa puede impulsar la cooperación para ayudar los agentes del territorio en el esfuerzo de adaptación.
		(v) Promover el acceso al agua la gestión sostenible del agua	La cooperación en la gestión de los recursos hidrológicos se ha ido imponiendo progresivamente y ya existen acuerdos de gestión coordinada entre las áreas fronterizas; sin embargo, el Programa puede seguir impulsando y fortaleciendo la cooperación para estos fines. El Programa puede tener un rol de sensibilización y acompañamiento a los actores para hacer del agua un uso eficiente.
		(vi) Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos	En el territorio ya se han diseñado e implementado diversas iniciativas para el desarrollo y promoción del sector de la economía circular, área que ha sido apoyada por el POCTEFA 2014-2020 y que es preciso que continúe en el próximo periodo, en un territorio con un gran potencial para la creación de nuevas actividades económicas y empleo asociada a este ámbito.
		(vii) Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación	a biodiversidad es uno de los principales activos del territorio, pero también uno de los más frágiles. La naturaleza no conoce los límites geográficos administrativos, y es por eso que la cooperación a través del Programa puede fomentar la protección y gestión de los espacios protegidos y las especies amenazadas.
OP 4. Una Europa más social	P4.1 Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo	(i) Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social	Una mayor integración de los sistemas de información e intermediación en el mercado de trabajo facilitaría el acceso al empleo transfronterizo y podría ayudar a mejorar la vigilancia sobre las condiciones de trabajo y la calidad del empleo. Este proceso se hace especialmente necesario para reducir las consecuencias de la pandemia del COVID-19 en el mercado de trabajo.
		(ii) Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje	La aproximación de los sistemas de educación y formación entre los territorios transfronterizos pueden contribuir al intercambio a nivel educativo, al desarrollo de proyectos formativos, creación de titulaciones conjuntas y sistemas de reconocimiento de titulaciones y competencias como instrumento de integración muy poderoso del espacio transfronterizo.

Objetivos Políticos	Prioridades	Objetivos Específicos del POCTEFA 2021-2027	Descripción
		<p>permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea</p>	
	<p>P4.2 Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado</p>	<p>(iv) Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales</p> <p>(v) Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria</p>	<p>El Programa a través de la cooperación transfronteriza puede contribuir a mejorar los sistemas de asistencia sociosanitaria y de atención social, explorando las posibilidades que ofrece la innovación social y promoviendo el uso de herramientas TIC (sistemas de teleasistencia, alerta ante emergencias, seguimiento telefónico...).</p> <p>La colaboración transfronteriza permitirá abordar de manera integrada situaciones de riesgo social y fenómenos ilegales, dando respuesta a los problemas específicos que genera el hecho fronterizo, a través de estrategias integradas en el marco de la prioridad de vertebración territorial, social y económica.</p>
	<p>P4.3 Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible y desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes</p>	<p>(vi) Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación social.</p>	<p>A través de este objetivo específico el Programa pretende abordar algunos de los grandes desafíos turísticos en el territorio transfronterizo: reducir desequilibrios entre zonas poco explotadas y destinos turísticos maduros, abordar de forma coordinada la desestacionalización de la oferta o el cambio climático, y la protección, recuperación y promoción de elementos comunes de la cultura y el patrimonio material e inmaterial. Asimismo, se trata de aprovechar, a través de la cooperación transfronteriza, el potencial, la complementariedad y los recursos naturales y turísticos del territorio para reforzar su posicionamiento, en particular, como destinos de turismo sostenible y de calidad.</p>

Objetivos Políticos	Prioridades	Objetivos Específicos del POCTEFA 2021-2027	Descripción
OP5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos	P5.1 Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo	(ii) Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas	Las estrategias integradas de desarrollo social, económico y medioambiental pueden ayudar a vertebrar y dinamizar espacios transfronterizos afectados por retos comunes, para preparar una estrategia conjunta de medio plazo en las zonas no urbanas que incluyen el espacio de montaña del Pirineo Oriental, el litoral mediterráneo transfronterizo y el Eurodistrito del Espacio Catalán Transfronterizo en la zona oriental del territorio transfronterizo; el espacio de montaña del Pirineo Central,; y otros espacios de frontera en los que se registran conexiones e interdependencias económicas, sociales y ambientales intensas y que presentan necesidades de desarrollo y potencialidades comunes, principalmente en zonas rurales y de montaña.
OE Interreg: una mejor gobernanza Interreg	P6.1 Hacia un espacio transfronterizo más integrado	<p>(i) Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las que tienen el mandato de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas</p> <p>(ii) Mejorar la eficacia de la administración pública promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil y las instituciones, en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas</p>	<p>El Programa puede contribuir a consolidar las estructuras de cooperación administrativa, evitando las disfunciones e ineficiencias que genera la frontera (transporte, gestión de residuos, las emergencias, el acceso a servicios públicos, la información y la prestación de servicios a los ciudadanos, etc.). La disponibilidad de estadísticas en un portal de datos abierto ayudaría a proporcionar una visión unitaria de este espacio. Además, se podría promover la participación ciudadana en la cooperación transfronteriza, ofreciendo espacios para la innovación social.</p> <p>El Programa podría eliminar aquellas barreras y obstáculos jurídicos y administrativos que continúan existiendo, y que es preciso registrar, y que dificultan las iniciativas transfronterizas de las administraciones, de las empresas y otras entidades, y de la propia ciudadanía. Existen experiencias de éxito, así como un mecanismo propuesto por la Comisión Europea que puede servir de base para potenciar este objetivo.</p>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de Propuesta de texto del Programa 2021-2027 (versión 15/11/2021).

La amplia trayectoria de la iniciativa INTERREG en el territorio de cooperación, desde la incorporación de España a la Unión Europea, ha establecido una tipología de acciones con capacidad para abordar los objetivos del Programa. Aunque en la fase actual de definición del Programa no se ha cerrado la tipología precisa de las acciones, la Tabla 3 recoge las acciones y tipologías de actuaciones previstas. Diferenciando según su potencial influencia en cuestiones ambientales, entre aquellas que tienen una potencialidad positiva (significativa y no significativa), negativa (significativa y no significativa) y aquellas que pueden considerarse neutrales. De su lectura se puede concluir que el impacto previsto es esencialmente positivo.

TABLA 3. RESUMEN DE TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES Y EFECTOS POTENCIALES MÁS SIGNIFICATIVOS

Tipología de actuaciones	Efectos más significativos	Objetivos específicos relevantes
Desarrollo de estrategias y planes y acciones de gestión pública	Efectos indirectos en función del contenido que finalmente tengan las estrategias y planes o del ámbito de gestión.	La práctica totalidad de los objetivos específicos cuentan con medidas orientadas al desarrollo de planes y programas o a reforzar las capacidades de gestión.
Acciones de financiación de estudios y proyectos, incluidas acciones de I+D+i	Efectos generalmente indirectos y relacionados con el contenido del estudio, el proyecto o la I+D+i realizada.	Vinculadas fundamentalmente a la prioridad 1.1 de Creación de un Espacio Común de Conocimiento e Innovación, Impulsando la Transformación Digital y el Crecimiento Sostenible, pero también a la 2.1 de Proteger y Consolidar los Valores Ecológicos del Territorio.
Acciones de sensibilización, educación, formación y capacitación, incluido el intercambio de información y buenas prácticas y el asociacionismo	Efectos directos limitados, generalmente asociados a la movilidad que pueda ser necesaria para la participación en esas acciones, pero tiene potencial para reducir los impactos, fundamentalmente en el medio y largo plazo.	Acciones transversales que afectan a la práctica totalidad de los objetivos políticos, incluido el salvo el 5.1 de Vertebrar Territorial, Social y Económica el Espacio Transfronterizo.
Acciones de inversión en equipamiento y en estructuras ya existentes	Efecto generalmente directo en función de la tipología de equipamiento y estructura instalado, aunque suele ser incremental sobre uno existente.	Aunque no se prevén grandes inversiones de ampliación de las estructuras existentes, podría identificarse en algunos objetivos específicos de las prioridades 2.1 de Proteger y Consolidar los Valores Ecológicos del Territorio, en el 1.1 Creación de un Espacio Común de Conocimiento e Innovación y en el 5.1 Vertebrar Territorial, Social y Económica el Espacio Transfronterizo.
Acciones que implican construcción de infraestructuras (marginal), instalaciones y edificaciones	Efecto generalmente directo en función de la tipología de equipamiento y estructura instalado.	Aunque no se prevén grandes inversiones de instalación de infraestructuras y edificaciones, podría identificarse en las prioridades 1.1 de Creación de un Espacio Común de Conocimiento e Innovación, Impulsando la Transformación Digital y el Crecimiento Sostenible y 5.1 de Vertebrar Territorial, Social y Económica el Espacio Transfronterizo, así como en algunos objetivos específicos de la prioridad 2.1 de Proteger y Consolidar los Valores Ecológicos del Territorio.
Acciones con finalidad medioambiental que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola	Efectos positivos directos sobre la finalidad ambiental considerada, pero posibilidad de generar otros, directos e indirectos, sobre otras dimensiones.	Podrían identificarse fundamentalmente en algunos objetivos específicos de la prioridad 2.1 de Proteger y Consolidar los Valores Ecológicos del Territorio Transfronterizo.
Acciones con finalidad de adaptación al cambio climático que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola	Efectos positivos directos sobre la finalidad climática considerada, pero posibilidad de generar otros, directos e indirectos, sobre otras dimensiones.	Podrían identificarse fundamentalmente en algunos objetivos específicos de la prioridad 2.1 de Proteger y Consolidar los Valores Ecológicos del Territorio Transfronterizo.
Acciones cuyo efecto previsible es el aumento de desplazamientos, visitantes y turistas en el territorio elegible	Efectos directos sobre el incremento de la contaminación y de emisiones GEI, así como de la presión en determinados espacios o recursos patrimoniales.	Ligados fundamentalmente a la prioridad 4.1 de Facilitar el Acceso al Empleo y la Formación de Calidad y a la 4.3 de Impulsar el Territorio Transfronterizo como Destino Turístico Sostenible, Desarrollar la Cultura y el Patrimonio Común, y 5.1 de Vertebrar Territorial, Social y Económica el Espacio Transfronterizo.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y EVOLUCIÓN

3.1. RESUMEN DE DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

En el ESQUEMA 2 se presenta de modo sintético el análisis DAFO desarrollado. La evolución de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades no han variado en gran medida respecto al periodo 2014-2020; por ejemplo, aspectos negativos como el cambio climático, la presión urbanística y turística, y otros positivos como la amplia biodiversidad, la riqueza en términos ecológicos, hidráulicos y la experiencia en cooperación, persisten. Esto se puede deber a que estos elementos son de carácter estructural, por lo que los cambios y las políticas o medidas adoptadas para su logro son de largo plazo.

ESQUEMA 2. MATRIZ DAFO DEL ESPACIO TRANSFRONTERIZO: PUNTO DE PARTIDA

- + **D1.** Modelo territorial de baja concentración en zonas rurales y de alto valor ambiental que, por el contrario, genera elevada densidad en las zonas metropolitanas y ciudades medias, con especial incidencia en el litoral.
- + **D2.** Actividades agropastorales tradicionales compatibles con el medio en retroceso, frente a modelos de actividad primaria más intensivos.
- + **D3.** Sensibilidad ambiental media-alta en relación con el cambio climático según el Border Orientation Paper, con datos constatados de incremento de temperaturas y de reducción de precipitaciones.
- + **D4.** Lenta respuesta de los agentes a la reducción de las emisiones de efecto invernadero, así como a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente de los operadores económicos.
- + **D5.** Territorio complejo para el desarrollo de infraestructuras de conexión y la movilidad de bajo impacto ambiental, especialmente en el ámbito de Pirineo, donde además los niveles de accesibilidad son bajos y su necesidad es mayor.
- + **D6.** Modelo de movilidad de personas basado en el vehículo privado, con un sistema de transporte público insuficiente, especialmente en rutas transfronterizas y zonas de baja densidad de población.
- + **D7.** Modelo de movilidad de mercancías basado eminentemente en el transporte terrestre por carretera, con escasa importancia del transporte ferroviario.
- + **D8.** Concentración de los flujos de transporte transfronterizo en los extremos occidental y oriental, lo que genera menor presión en la zona central, pero acentúa sus impactos en esas zonas.
- + **D9.** Necesidad de concertación en la organización de respuestas coordinadas-conjuntas dada la existencia de numerosas autoridades, con dispares modelos de gestión de recursos y aspectos ambientales.

- + **A1.** Elevada heterogeneidad territorial que, aunque es origen de la enorme diversidad ambiental, genera necesidades y retos de índole también muy diferente.
- + **A2.** Presión sobre la diversidad biológica por la urbanización y fragmentación de hábitats, intensificación y cambios en la actividad agroganadera, presión sobre los recursos forestales y pesqueros, intensificación turística, introducción de especies invasoras y contaminación de las aguas.
- + **A3.** Pérdida definitiva de actividades agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales con efectos sobre los servicios ecosistémicos en términos de conservación de hábitats, biodiversidad y paisajes.
- + **A4.** Efectos relativamente intensos del cambio climático sobre los recursos naturales del medio (aumento de temperatura, reducción del volumen de precipitaciones), incidiendo especialmente sobre su biodiversidad y sobre los ecosistemas y paisajes más frágiles con cambios importantes en las características hidrológicas, ambientales y paisajísticas de la biorregión pirenaica.
- + **A5.** Incidencia del cambio climático sobre las actividades económicas (agricultura, ganadería y pastoreo, generación hidroeléctrica, turismo, etc.), incluso en aquellas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos (pasto-pastoreo, bosque-madera, agua-hidroelectricidad, nieve-turismo) y sobre la salud de sus habitantes (efectos de olas de calor, nuevas plagas y enfermedades, etc.).
- + **A6.** Intensificación de algunos de los principales riesgos ambientales: incendios forestales, desertificación, lluvias torrenciales, avalanchas, deslizamientos de tierras, contaminación de las aguas, elevación del nivel del mar, retroceso de la línea de costa, etc., en particular como consecuencia del cambio climático.

- + **F1.** Gran heterogeneidad y diversidad biogeográfica, con la presencia de 4 de las 9 regiones biogeográficas europeas, siendo uno de los espacios transfronterizos de Europa con mayor diversidad del continente.
- + **F2.** Elevada riqueza en diversidad biológica, con especies de flora y fauna de alto valor ecológico.
- + **F3.** Alto porcentaje de espacio forestal que ofrece servicios ecosistémicos y recursos susceptibles de generación de actividad económica y condiciones de sostenibilidad.
- + **F4.** Importantes recursos hidráulicos y gran red de espacios fluviales, lacustres, humedales, estuarios y zonas intermareales, que permiten el mantenimiento de una elevada diversidad biológica.
- + **F5.** Existencia de un elevado número de espacios protegidos, tanto terrestres como marítimos, bajo diferentes figuras internacionales, europeas, nacionales, regionales o locales, buena parte de los mismos integrados en la Red Natura 2000.
- + **F6.** Gran diversidad paisajística, mucha de ella asociada a actividades agroganaderas tradicionales, con zonas en buen estado de conservación, especialmente en las zonas con menor densidad de población.
- + **F7.** Elevada capacidad instalada para la generación de energías renovables y potencial para su expansión.
- + **F8.** Existencia de observatorios y de centros de investigación e innovación de prestigio internacional, con capacidad para aportar su conocimiento a la conservación y gestión sostenible del territorio.
- + **F9.** Experiencia de cooperación transfronteriza en la protección de espacios, en la gestión de recursos y en el manejo de riesgos ambientales.
- + **F10.** Existencia de un marco institucional, incluidas estrategias, para el desarrollo de proyectos de economía circular.

- + **O1.** Gran potencial del territorio para prestar servicios ecosistémicos, proporcionar hábitat y generar conectividad a los grandes mamíferos.
- + **O2.** Elevada biodiversidad, lo que incrementa la resiliencia del medio y su capacidad para desarrollar modelos sostenibles de aprovechamientos de recursos, proporcionando ejemplos para un elevado número de regiones biogeográficas y hábitats europeos.
- + **O3.** Elevado potencial del territorio para el desarrollo de redes básicas de Infraestructura Verde que contribuyan a asegurar la continuidad de los hábitats y a proteger la biodiversidad, al tiempo que los hacen compatibles con la actividad humana.
- + **O4.** Existencia de actividades primarias tradicionales compatibles con el medio, lo que supone una experiencia ejemplificadora y un conocimiento incorporado para su promoción y ampliación en territorio.
- + **O5.** Existencia de estrategias e incentivos para el desarrollo de una economía circular y baja en carbono que pueda acelerar la adaptación de los operadores en el territorio, en particular de todos los encuadrados en el Pacto Verde Europeo.
- + **O6.** Incremento de la irradiación solar como consecuencia del cambio climático, lo que amplía la viabilidad de generación mediante energía solar fotovoltaica y térmica.
- + **O7.** Existencia de abundante superficie forestal y de una importante actividad agraria, lo que supone la generación de abundantes residuos susceptibles de ser valorizados a través de la generación de energía.
- + **O8.** Existencia de una tradición de cooperación transfronteriza en la gestión de recursos, lo que ofrece posibilidades ampliadas para el desarrollo de estrategias conjuntas sobre los recursos compartidos en el territorio (hidráulicos, pesqueros, fauna, etc.) y los problemas ambientales que se puedan producir, en particular sobre los riesgos.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

3.2. POSIBLE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PROGRAMA: ALTERNATIVA CERO

La repercusión de la no implementación del Programa, desde un punto de vista financiero, sería la pérdida de la cofinanciación prevista para la implementación de las actuaciones en el ámbito de cooperación a través del FEDER. Esto supondría desaprovechar la oportunidad de invertir efectivamente en actuaciones que redunden en la mejora de las posibilidades de desarrollo del espacio transfronterizo, haciendo frente a las necesidades identificadas en el territorio, que se están viendo acusadas en ciertos ámbitos por la pandemia provocada por el COVID-19.

Además de desaprovechar la posibilidad de entrada de fondos públicos, la no implementación del Programa se traduce en la pérdida del efecto multiplicador generado por dichos fondos, es decir, de la contrapartida nacional que consigue movilizar la existencia de las diversas ayudas incluidas en el Programa, ya que una gran parte de los proyectos aprobados no se llevarían a cabo o, en todo caso se haría con una dimensión menor, sin la posibilidad de la cofinanciación.

Asimismo, la existencia del POCTEFA, que comprende una preasignación de fondos con un horizonte de nueve años (los siete que van del 2021 al 2027, más los dos años adicionales en los que puede ejecutarse el presupuesto) supone una excelente oportunidad de planificación de actuaciones a medio y largo plazo en el territorio de cooperación. Esta oportunidad sería desaprovechada en caso de renunciar al desarrollo del Programa.

En consecuencia, la no implementación de las posibles actuaciones del Programa podría afectar al cumplimiento del objetivo Interreg una “mejor gobernanza Interreg”, para:

- + Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas.
- + Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones; en particular con miras a resolver los obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas.

Pese a que su dimensión financiera puede no ser muy relevante, tiene un carácter estratégico, de modo que la no implementación del POCTEFA, en este ámbito podría repercutir, si quiera de forma marginal en:

- + Una menor conservación y puesta en valor de la biodiversidad y los recursos naturales a través de enfoques comunes y/o conjuntos para la gestión de los espacios y las especies.
- + Una menor prevención y mitigación de los efectos del cambio climático en el territorio.

- + La no contribución al desarrollo de la economía circular y neutra en carbono, y por ende, menor fomento del Pacto Verde Europeo.
- + Una gestión menos adecuada de los riesgos de desastres naturales con una perspectiva de cooperación transfronteriza.

Todas las consideraciones citadas previamente comprenden una justificación suficiente de por qué la Alternativa cero o no desarrollo del Programa no representa la opción elegida.

Sin embargo, la Alternativa cero supone, por otra parte, que no aparecerán los potenciales efectos negativos asociados a la implementación de los proyectos cofinanciados. Es decir, desaparece el riesgo de un mayor consumo de agua, producción de residuos, ocupación de suelo, etc. asociado a la mayor presencia de turistas; de la artificialización del suelo debido a la construcción de pistas ciclables; o de aumento del tráfico como consecuencia de la mayor prevención de riesgos, entre otros.

3.3. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO TRANSFRONTERIZO

Para establecer el marco estratégico, se realizó un análisis de los macroobjetivos de la política ambiental y de sustentabilidad, considerando el marco normativo legal y las estrategias, planes y programas, determinados en los territorios involucrados en POCTEFA 2021-2027 y relevantes al mismo, ya sea porque pueden generar sinergias o, por el contrario, crear incompatibilidades con el Programa.

Estos objetivos presentan un significativo grado de homogeneidad en el ámbito internacional, comunitario (europeo), nacional y regional, y están muy relacionados entre sí, como ponen de manifiesto los acuerdos, convenios y compromisos internacionales, la normativa y estrategias europeas, y las estrategias / programas / planes nacionales y regionales.

El estudio de tales referentes ha permitido extraer los principales objetivos ambientales vinculantes en el territorio POCTEFA. De la totalidad de los macroobjetivos del marco normativo legal y de las estrategias, planes y programas presentados y analizados, algunos se asumen como de especial relevancia, dada su transversalidad a los distintos instrumentos considerados y su particular relevancia en el ámbito del POCTEFA 2021-2027.

a) **Biodiversidad y medios naturales**

TABLA 4. SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS. BIODIVERSIDAD Y MEDIOS NATURALES

1.	Mantener y conservar los hábitats, diversidad biológica, genética, de poblaciones y de especies, y las especies protegidas , tanto terrestres como marinas. Especialmente controlar y erradicar las especies invasoras que supongan una amenaza. Y, además, mejorar la distribución en el territorio de las especies calificadas como en peligro de extinción.
2.	Combatir la creciente fragmentación de los ecosistemas , causada fundamentalmente por cambios en los usos del suelo y por la construcción de barreras locales que conducen a la pérdida de conectividad ecológica.
3.	Aplicar un enfoque integrado y una nueva gobernanza en la gestión de la biodiversidad que abarque al conjunto de la sociedad y en la que se involucre a financiación pública y privada, con inversiones que se orienten hacia una recuperación verde y refuercen los conocimientos y las aptitudes para la protección y la recuperación de la biodiversidad.

b) **Recursos naturales**

TABLA 5. SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS. RECURSOS NATURALES

1.	Recuperar y proteger los ecosistemas terrestres : Sistemas agrarios y forestales de Alto Valor Natural, sistemas forestales extensivos y bosques primarios por su contribución a la conservación de los recursos y su especial valor en términos paisajísticos y de biodiversidad.
2.	Hacer un uso eficiente de los recursos hídricos y recuperar y proteger sus ecosistemas : el funcionamiento natural de los ríos, asegurando su buen estado ecológico y químico y evitando nuevas ocupaciones del dominio público, y los ecosistemas marinos, para que alcancen un buen estado de conservación medioambiental. Además, proteger la disponibilidad hídrica y el estado químico de los acuíferos, evitando su sobreexplotación y contaminación.
3.	Preservar los suelos : prevenir su degradación haciéndolo compatible con actividades agrarias, forestales industriales y usos urbanos, así como restaurar los que están contaminados para evitar los efectos negativos sobre la biodiversidad y la salud humana.

c) **Contaminación y calidad del medio**

TABLA 6. SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS. CONTAMINACIÓN Y CALIDAD DEL MEDIO

1.	Reducir la cantidad de residuos producidos , mejorar su tratamiento y reciclaje. Para ello, priorizar un sistema circular de reutilización y tecnologías orientadas a la recuperación energética de los recursos. Hacer especial hincapié en los residuos biológicos por los potenciales riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
2.	Evitar la acumulación de residuos para preservar el agua, el aire y el suelo . Salvaguardar y recuperar el suelo manteniendo sus funciones naturales y prevenir la contaminación del agua mejorando el tratamiento de aguas residuales. Reducir las emisiones de gases de efectos invernadero promoviendo el uso de biocombustibles u otros combustibles renovables para así reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas terrestres y marinos, así como preservar la salud humana.

d) Energía y clima

TABLA 7. SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS. ENERGÍA Y CLIMA

1. Fomentar una economía baja en carbono impulsando la cooperación institucional y la creación de redes de trabajo colaborativo para promover una economía baja en carbono que impulse el cumplimiento de los compromisos internacionales con el cambio climático.
2. Fomentar la producción de energías renovables principalmente de proximidad. Además, promover mediante campañas de sensibilización el uso eficiente de la energía a través de un consumo responsable y comunicar sobre los riesgos de eventos climáticos externos.
3. Mejorar el nivel de conocimiento y control de las fuentes de emisión contaminantes e incrementar la capacidad de absorción de gases de efecto invernadero por la cobertura forestal.
4. Promover una economía verde competitiva favoreciendo investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías y sistemas que aporten soluciones sostenibles.

e) Riesgos

TABLA 8. SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS. RIESGOS

1. Mantener y mejora la función protectora de los bosques sobre los recursos agua y suelo, a través de la repoblación forestal, mejora e implantación de matorral, prevención de la amenaza frente a incendios, etc. que reduzcan los daños por erosión, avalanchas y deslizamientos.
2. Prevenir los riesgos de erosión de los suelos mediante la realización de restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora. Así como prevenir los riesgos de inundación a través de la conservación y mejora del estado de los cauces.
3. Promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático con el fin de evitar o reducir los daños presentes y futuros y sus impactos sobre el territorio, los espacios protegidos, la flora y la fauna, la erosión y desertificación, los incendios, etc.

f) **Ámbito de vida y patrimonio cultural**

TABLA 9. SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS. ÁMBITO DE VIDA Y PATRIMONIO

1. Identificar, conservar y recuperar el patrimonio cultural, natural y geológico , los monumentos y paisajes, previniendo su deterioro para preservar su belleza e identidad.
2. Mejorar la eficiencia de los diferentes sistemas de movilidad integrando la planificación del transporte con la territorial y urbanística . De este modo, promover una movilidad sostenible garantizando que los sistemas de transporte responden a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas sobre el medio natural, el cambio climático, la salud humana y los accidentes.

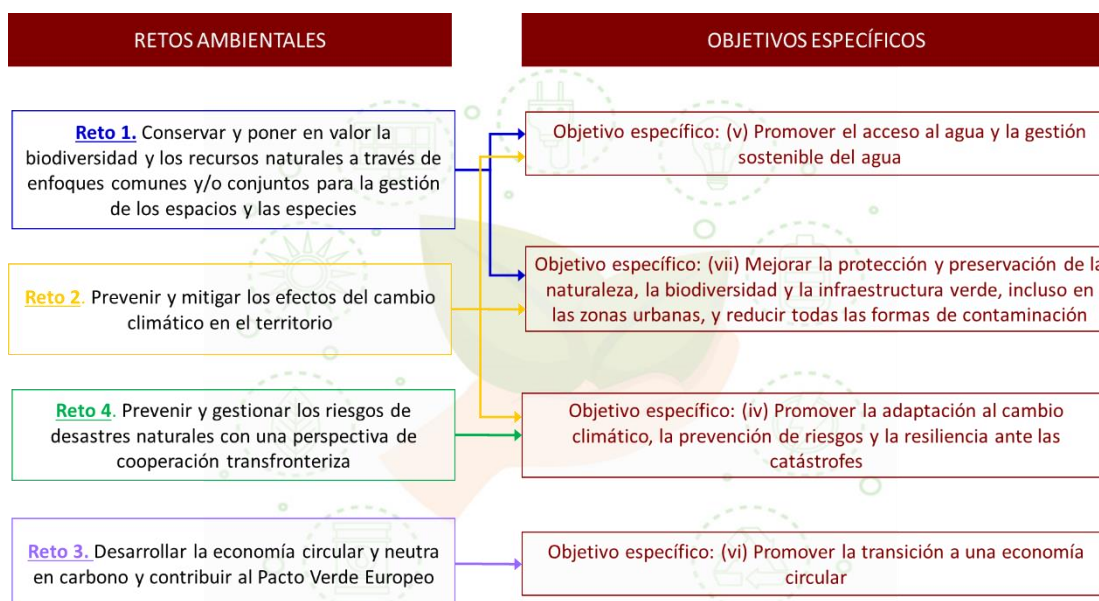
3.4. LOS OBJETIVOS AMBIENTALES EN EL POCTEFA

El desarrollo sostenible es uno de los ejes vertebradores del Programa tanto desde una perspectiva horizontal como temática.

La **finalidad última** del Programa a lo largo de su historia ha sido *promover el desarrollo sostenible de los territorios fronterizos*, cobrando una fuerza creciente la perspectiva de sostenibilidad.

Esta finalidad se desarrolla, de forma particular, en el ámbito de la prioridad 2.1 de la Estrategia Conjunta que persigue proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo y que enmarca un total de **4 objetivos específicos** que ofrecen una respuesta efectiva a los retos ambientales del Programa (ver ESQUEMA 3):

ESQUEMA 3. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS ORIENTADOS A PROTEGER Y CONSOLIDAR LOS VALORES ECOLÓGICOS DEL TERRITORIO TRANSFRONTERIZO: LA RESPUESTA EFECTIVA A LOS RETOS AMBIENTALES DEL TERRITORIO



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Asimismo, como queda reflejado en el ESQUEMA 4, resultan plenamente coherentes con los objetivos del territorio POCTEFA.

ESQUEMA 4. CONSIDERACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DEL TERRITORIO EN EL PROGRAMA

	OE (v) Promover el acceso al agua y la gestión sostenible del agua	OE (vii) Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación	OE (iv) Promover la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos y la resiliencia ante las catástrofes	OE (vi) Promover la transición a una economía circular
BIODIVERSIDAD Y MEDIOS NATURALES	1. Mantener y proteger Hábitats, diversidad biológica, genética de poblaciones 2. Fragmentación de sistemas 3. Gobernanza en la gestión	+		
RECURSOS NATURALES	1. Recuperar y proteger ecosistemas terrestres 2. Uso eficiente de recursos hídricos y recuperación y protección de ecosistemas 3. Preservación de suelos	+	+	
CONTAMINACIÓN	1. Reducción de residuos, tratamiento y reciclaje 2. Preservación de agua, aire y suelo		+	+
ENERGÍA Y CLIMA	1. Energía hipocarbónica y cooperación 2. Producción de energías renovables 3. Conocimiento y control fuentes emisión 4. Promoción economía verde competitiva		+	
RIESGOS	1. Potenciación de función protectora de bosques 2. Prevención de riesgos de erosión e inundación 3. Acción coordinada frente a cambio climático		+	
ÁMBITO DE VIDA Y PATRIMONIO	1. Conservar y recuperar patrimonio cultural y natural 2. Mejorar eficiencia de sistemas de movilidad	+		

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Estos retos se traducen, en la práctica, en una demanda efectiva de cofinanciación para el desarrollo de proyectos de cooperación en el ámbito medioambiental.

La estructura de objetivos específicos del Programa ofrece, en base a la experiencia previa (dado que se desconocen los proyectos concretos que se cofinanciarán en los próximos años), una respuesta a la demanda efectiva en el mercado. En las tres convocatorias celebradas en el período 2014-2020 se han presentado un total de 218 candidaturas en los ámbitos relacionados con el medio ambiente, de las que se han aprobado o programado un 28,9 %. Por ámbitos, la contribución resulta especialmente relevante en lo relativo a la calidad de los ecosistemas transfronterizos, habiéndose observado una mayor limitación presupuestaria para dar cobertura a la demanda del territorio en el ámbito del patrimonio natural y cultural.

La Tabla 10 recoge esta capacidad del Programa a nivel de ámbitos, recogiendo el porcentaje de las candidaturas presentadas que han podido ser financiadas dentro de cada área (porcentaje horizontal).

TABLA 10. CONTRIBUCIÓN PREVISTA DEL PROGRAMA AL LOGRO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS AMBIENTALES Y CLIMÁTICOS EN EL TERRITORIO DE COOPERACIÓN

Ámbito	Planificación ambiental relevante	Potenciales actuaciones susceptibles de cofinanciación	Estimación de las actuaciones a cofinanciar	
			Número	Porcentaje
Adaptación de los territorios al cambio climático	Programas comunitarios, nacionales y regionales de lucha, adaptación y mitigación de efectos del cambio climático	49	15	30,6%
Capacidad de anticipación y respuesta a los riesgos específicos y a la gestión de catástrofes naturales	Planes comunitarios, nacionales y regionales de prevención y respuesta ante riesgos y catástrofes naturales	34	11	32,4%
Patrimonio natural y cultural	Estrategias y planes comunitarios, nacionales y regionales de ordenación del territorio y protección del patrimonio	102	24	23,5%
Calidad de los ecosistemas transfronterizos	Programas comunitarios, nacionales y regionales de protección de ecosistemas y estrategias de desarrollo sostenible	33	13	39,4%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Por otra parte, la prioridad horizontal de desarrollo sostenible está presente a lo largo de todo el Programa, y muestra de ello es, entre otros elementos, la consideración de criterios ambientales en la totalidad de sus prioridades, más allá de la referida Prioridad 2.1, o la relevancia concedida al mismo en otros Objetivos específicos como el OE (i) de la P1.1 (“Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de

tecnologías avanzadas”) o en el OE(i) de la P6.1 (“Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las que tienen el mandato de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas”) y 6.2. (“Mejorar la eficacia de la administración pública promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil y las instituciones, en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas”).

La Política de Cohesión Europea debe desempeñar un papel destacado que valore la función del territorio como no limitante e impulsor del desarrollo. Sin embargo, no hay duda de que los impulsos de crecimiento también han de provenir de la interrelación de la política estructural con el resto de las políticas y programas comunitarios, nacionales y regionales.

En este marco, la Evaluación Ambiental Estratégica establece entre sus objetivos el análisis de la coherencia del POCTEFA 2021-2027 con los programas y estrategias de carácter territorial o sectorial concurrentes en las diferentes dimensiones ambientales consideradas.

A la luz de los resultados de este análisis, reflejados en Tabla 11 y Tabla 12, las conclusiones alcanzadas apuntan a una elevada complementariedad existente entre los objetivos del POCTEFA 2021-2027 y los programas y estrategias concurrentes más representativos del territorio.

TABLA 11. ANÁLISIS DE RELACIÓN DE COMPATIBILIDADES ENTRE POCTEFA Y LA PLANIFICACIÓN COMUNITARIA

PROGRAMAS /ESTRATEGIAS		DIMENSIONES AMBIENTALES					CRITERIOS DE RELACIÓN		
		Biodiver-sidad	Recursos naturales	Contaminación y calidad del medio	Energía y clima	Riesgos	Ámbito de vida y patrimonio	Contradic-ción	Neutra-lidad
COMUNITARIA	Estrategia de Biodiversidad para 2030 (UE)	+					+		+
	Directiva Hábitat 92/43/CEE para la Red Natura 2000	+					+		+
	Directiva Aves 2009/147/CE para la Red Natura 2000	+					+		+
	Estrategia Común de Implantación (ECI) de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE, modificada por Directiva 2008/105/CE)		+						+
	Plan para salvaguardar los recursos hídricos y enlaces a los planes hidrológicos de cuenca		+						+
	Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo		+						+
	Convenio OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste		+						+
	Plan de Acción de Economía Circular			+					+
	Directiva (UE) 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones			+					+
	Directiva 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente			+					+
	Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático				+				+
	Directive 2007/60/CE du Parlement Européen et du Conseil du 23 octobre 2007 relative à l'évaluation et à la gestion des risques d'inondation					+			+
	Estrategia Forestal de la UE					+			+
	Marco de actuación sobre el patrimonio cultural						+		+
'Sustainable and Smart Mobility Strategy' together with an Action Plan						+		+	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

TABLA 12. ANÁLISIS DE RELACIÓN DE COMPATIBILIDADES ENTRE POCTEFA Y LA PLANIFICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL

PROGRAMAS /ESTRATEGIAS		DIMENSIONES AMBIENTALES					CRITERIOS DE RELACIÓN		
		Biodiver- sidad	Recursos naturales	Contam.y calidad medio	Energía y clima	Riesgos	Ámbito de vida y patrim.	Contradic- ción	Neutra- lidad
España	Instrumentos Internacionales en España: Ramsar, OSPAR, ZEPIM	+					+		+
	Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres	+					+	+	
	Estrategia Nacional e Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas	+					+		+
	Estrategias de conservación y gestión de especies amenazadas	+					+		+
	Estrategias y planes de conservación de especies invasoras e importación de especies autóctonas	+					+		+
	Plan Director de la Red de Parques Nacionales	+					+		+
	Plan PIMA Adapta AGUA		+						+
	Programa para el seguimiento de la calidad química de las aguas subterráneas en España		+	+					+
	El Programa ERHIN		+						+
	Estrategia Nacional de Restauración de Ríos		+					+	
	Programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2015-2020		+						+
	Estrategia Española de Economía Circular			+					+
	I Programa nacional de control de la contaminación			+					+
	Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022			+					+
	Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020			+				+	
	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030				+				+
	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030				+				+
	Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050				+				+
	Estrategia Forestal de la UE					+			+
	Plan Nacional de Educación y Patrimonio						+		+
Plan Director de la Red de Parques Nacionales						+		+	
Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España para el periodo 2021-2027	+							+	
Planes hidrológicos de cuenca del segundo ciclo (2015-2021)		+						+	
Planes de gestión del riesgo de inundación de primer ciclo		+						+	
Estrategias marinas para la demarcación noratlántica y demarcación levantino-baleár		+						+	

	PROGRAMAS /ESTRATEGIAS	DIMENSIONES AMBIENTALES					CRITERIOS DE RELACIÓN		
		Biodiver- sidad	Recursos naturales	Contam.y calidad medio	Energía y clima	Riesgos	Ámbito de vida y patrim.	Contradic- ción	Neutra- lidad
FRANCIA	Stratégie nationale pour la biodiversité	+					+		+
	Plan d'actions pour la protection des cétacés	+						+	
	Stratégie internationale de la France pour l'eau et l'assainissement (2020-30)		+	+				+	
	Plan National de Surveillance de la qualite de l'air ambient 2016-2021			+					+
	Plan national de gestion des déchets			+					+
	Le Plan national de Réduction des Emissions de Polluants Atmosphériques			+					+
	Plan National integre energie-climat de la France				+				+
	Stratégie nationale de gestion des risques d'inondation (SNGRI)					+			+
	Plan de prévention des risques d'incendie de forêt (PPRIF) de la commune de SEIX					+			+
	Programme national de Numérisation et de Valorisation des contenus culturels (PNV)						+		+
Stratégie de développement de la mobilité propre						+		+	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

4. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES PROBABLES Y SIGNIFICATIVOS DEL POCTEFA 2021-2027

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES

En el estado actual del proceso de programación no se conoce el detalle de las futuras intervenciones que contendrá el POCTEFA 2021-2027, de cara a contribuir a un mejor proceso de programación, en este documento se apuntan los principales impactos potenciales, tanto positivos y negativos como directos e indirectos, identificados para cada una de las intervenciones contempladas en el Documento de Prioridades y Objetivos Específicos, según las distintas dimensiones ambientales de análisis considerados y que se resumen en la Tabla 13.

TABLA 13. ELEMENTOS DE ANÁLISIS POR ÁMBITO AMBIENTAL POTENCIAL DEL PROGRAMA

ÁMBITOS AMBIENTALES	VARIABLE
Biodiversidad y medios naturales	Flora, fauna, especies y variedades autóctonas, agrobiodiversidad Hábitats, espacios naturales protegidos, servicios ecosistémicos, sistemas forestales, conectividad.
Recursos naturales	Suelo: Conservación del suelo y ocupación, cambios de uso. Agua: Disponibilidad, tanto en aguas superficiales como subterráneas, así como ecosistemas ligados al agua, incluidos los marítimos. Recursos forestales: Superficies forestales, masas forestales, etc.
Contaminación y calidad del medio	Agua: Calidad y contaminación, tanto superficiales como subterráneas y marítimas. Aire: Calidad del aire, contaminación atmosférica y ruido. Suelo: Calidad, degradación (compactación, erosión) y contaminación. Generación y gestión de residuos y contaminación. Contaminación lumínica.
Energía y clima	Intensidad de uso (gestión/eficiencia), en particular de no renovables Emisión/mitigación de gases efecto invernadero, sumideros y adaptación.
Riesgos	Inundaciones, incendios forestales, derrumbes y movimientos de laderas, avalanchas de nieve, erosión, desertificación, accidentes ambientales, cambio climático, etc.
Ámbito de vida, patrimonio	Protección del paisaje, elementos del paisaje, cambios en el paisaje. Salud y calidad de vida. Conservación del patrimonio cultural.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

De acuerdo con ello se ha abordado el análisis de los principales aspectos potenciales considerados para cada uno de los Objetivos Específicos y ámbitos de actuación del POCTEFA 2021-2027 con arreglo al Reglamento (UE) 2021/1060 de FEDER, y otros ámbitos transversales de sostenibilidad ambiental, social y económica. Además, se ha añadido en el campo correspondiente al *Ámbito de vida* las cuestiones relativas a la *salud*, en respuesta a las sugerencias realizadas por las autoridades ambientales en los Documentos de Alcance,

para que dicha cuestión fuese incorporada en la Evaluación Ambiental Estratégica. No obstante, la consideración de la salud será abordada de manera transversal en la descripción de los efectos, pues tiene incidencias con otros ámbitos.

Estos potenciales efectos de las intervenciones previstas en el Reglamento (UE) 2021/1060 pueden clasificarse en tres categorías, tal y como se desarrolla con detalle en la Tabla 14 Tabla 14:

TABLA 14. TIPOLOGIA DE LOS POTENCIALES EFECTOS AMBIENTALES DEL PROGRAMA

😊	El efecto mayoritario es potencialmente positivo y directo	☹️	El efecto mayoritario es potencialmente negativo y directo	↔️	El efecto mayoritario es neutro, poco definido o indeterminado hasta que se concrete en la ejecución
😊	El efecto mayoritario es potencialmente positivo e indirecto	☹️	El efecto mayoritario es potencialmente negativo e indirecto		

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En la Tabla 15 se incluye el resumen de los principales impactos de cada objetivo específico según los seis ámbitos ambientales considerados.

TABLA 15. IMPACTOS POTENCIALES GENERADOS POR LAS INTERVENCIONES DEL POCTEFA 2021-2027 EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROGRAMAS INTERREG

OBJETIVOS ESPECIFICOS PROGRAMAS INTERREG	Biodiversidad y medios naturales	Recursos naturales	Contaminación y calidad del medio	Energía y clima	Riesgos	Ámbito de vida, patrimonio
PRIORIDAD 1.1: CREAR UN ESPACIO COMÚN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN						
OE i: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	↔	😊	☹️	☹️	😊	↔
OE ii: Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas	↔	😊	☹️	😊	😊	😊
OE iii: Potenciar el crecimiento sostenible y la competitividad de las PYME y la creación de empleo en las mismas, incluso mediante inversiones productivas	☹️	☹️	☹️	☹️	☹️	☹️
PRIORIDAD 2.1: PROTEGER Y CONSOLIDAR LOS VALORES ECOLÓGICOS DEL TERRITORIO TRANSFRONTERIZO						
OE iv: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.	😊	😊	☹️	↔	😊	😊
OE v: Promover el acceso al agua y la gestión sostenible del agua.	😊	😊	☹️	😊	😊	😊
OE vi: Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de recursos.	↔	😊	☹️	😊	😊	↔
OE vii: Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.	😊	😊	☹️	😊	😊	😊
PRIORIDAD 4.1: FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO Y A LA FORMACION DE CALIDAD EN EL ESPACIO TRANSFRONTERIZO						
OE i: Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social.	↔	↔	↔	↔	↔	😊
OE ii: Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y la calidad de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea.	↔	↔	↔	↔	↔	😊

OBJETIVOS ESPECIFICOS PROGRAMAS INTERREG	Biodiversidad y medios naturales	Recursos naturales	Contaminación y calidad del medio	Energía y clima	Riesgos	Ámbito de vida, patrimonio		
PRIORIDAD 4.2: CONSTRUIR UN ESPACIO TRANSFRONTERIZO INCLUSIVO Y SOCIALMENTE MÁS INTEGRADO								
OE iii: Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.	↔	↔	↔	↔	↔	😊		
OE iv: Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria.	↔	↔	☹️	😊	↔	😊		
PRIORIDAD 4.3: IMPULSAR EL TERRITORIO TRANSFRONTERIZO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE, DESARROLLAR LA CULTURA Y EL PATRIMONIO COMÚN Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD Y CAPACIDAD DE SUS AGENTES								
OE vi: Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.	☹️	☹️	☹️	☹️	☹️	😊	☹️	
PRIORIDAD 5.1: VERTEBRAR TERRITORIAL, SOCIAL Y ECONOMICAMENTE EL ESPACIO TRANSFRONTERIZO								
OE ii: Fomentar el desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas.	↔	↔	↔	↔	↔	↔		
PRIORIDAD 6.1: HACIA UN ESPACIO TRANSFRONTERIZO MÁS INTEGRADO								
OE i: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las que tienen el mandato de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas	↔	😊	↔	😊	↔	😊	↔	😊
OE ii: Mejorar la eficacia de la administración pública promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil y las instituciones; en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas	↔	😊	↔	😊	↔	😊	↔	😊

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Además, para este análisis de los posibles efectos ambientales del Programa se ha atendido a las recomendaciones de la nota explicativa de la Comisión Europea en aplicación del principio “*Do No Significant Harm*” (DNSH) en las Políticas de Cohesión. A los efectos del Reglamento de disposiciones comunes, DNSH debe interpretarse en el sentido del artículo 17 del Reglamento de taxonomía. Para ello, se ha tomado como referencia la *Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente*.

Este artículo define lo que constituye un daño significativo para los seis objetivos ambientales establecidos en el Reglamento de Taxonomía (mitigación y adaptación al cambio climático; uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas), concretados en:

- + Se considera que una actividad causa un daño significativo a mitigación del cambio climático si genera importantes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- + Se considera que una actividad causa un daño significativo a adaptación al cambio climático si conduce a un mayor impacto adverso del clima actual y el clima futuro esperado, en la actividad en sí o en las personas, la naturaleza o los activos.
- + Se considera que una actividad causa un daño significativo al uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos si es perjudicial para el buen estado o el buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas, o para el buen estado ambiental de las aguas marinas.
- + Se considera que una actividad causa un daño significativo a la economía circular, incluida la prevención y el reciclaje de desechos, si conduce a ineficiencias significativas en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de los recursos naturales, o si aumenta significativamente la generación, incineración o eliminación de desechos, o si la eliminación a largo plazo de los desechos puede causar daños ambientales significativos y a largo plazo.
- + Se considera que una actividad causa un daño significativo a prevención y control de la contaminación si conduce a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes al aire, al agua o al suelo.
- + Se considera que una actividad causa un daño significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas si es significativamente perjudicial para el buen estado y la resistencia de los ecosistemas, o perjudicial para el estado de conservación de los hábitats y las especies, incluidos los de interés para la UE.

Dado que la plantilla del Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027 no prevé la posibilidad de incluir una evaluación detallada de las DNSH en el propio Programa, se incluye la siguiente declaración en los tipos de acciones en cada objetivo específico seleccionado en el Programa “Como resultado de la Evaluación

Ambiental Estratégica, no se espera que las acciones tengan un perjuicio ambiental significativo debido a su naturaleza, conforme al principio DNSH”.

Se considerarán impactos ambientales estratégicos favorables o positivos, los inclinados a favorecer los objetivos ambientales mencionados en el apartado 6 de este estudio, resultando, además, significativos cuando supongan un avance trascendental o consigan el logro de los objetivos, que dicho logro sea claro, importante y medible, que no suponga menoscabo ni impactos negativos colaterales sobre otros objetivos ambientales, y que su diseño y ejecución mediante la cooperación transfronteriza genere sinergias positivas y un especial valor añadido.

En sentido contrario, se considerarán impactos ambientales estratégicos desfavorables o negativos los que pueden actuar en sentido contrario a los principales objetivos ambientales y climáticos considerados. Se considerarán significativos los impactos que además produzcan directa o indirectamente o que perpetúen un incumplimiento o un fallo en el logro de alguno de estos objetivos.

De cara a garantizar la coherencia del análisis de efectos en este capítulo con la valoración del principio DNSH que forma parte de la programación, se ha cuidado la coherencia de las seis dimensiones consideradas en el análisis estratégico ambiental con los 6 objetivos marcados por el Reglamento 2020/852. De hecho, el análisis estratégico ambiental de este estudio tiene en cuenta 3 ámbitos dentro de las dimensiones adicionales a los previstos en el análisis DNSH, como se puede observar en la Tabla 16.

TABLA 16. COHERENCIA ENTRE LAS DIMENSIONES AMBIENTALES ANALIZADAS EN EL EAE Y LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA VALORACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH

OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES ASOCIADOS A LA VALORACIÓN DE ACCIONES CON EL PRINCIPIO DNSH	DIMENSIONES MEDIOAMBIENTALES CONSIDERADOS EN EL EAE
1. Mitigación del cambio climático	Clima
2. Adaptación al cambio climático	Clima
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	Recursos naturales: agua
4. Transición hacia una economía circular	Contaminación y calidad del medio.
5. Prevención y control de la contaminación	Recursos naturales: agua, aire y suelo Contaminación y calidad del medio
6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	Biodiversidad y medios naturales.
	Energía.
	Riesgos.
	Ámbito de vida y patrimonio.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

4.2. POTENCIALES EFECTOS SOBRE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000

En el territorio, la figura de protección de Red Natura 2000, se extiende a **más de un tercio del territorio** total. De hecho, la región está entre las tres principales regiones fronterizas de la UE en términos de número de sitios Natura 2000.

La primera cuestión a valorar es si existe algún efecto potencialmente negativo sobre dicha red. Pese a la relevancia del espacio Red Natura 2000 en el territorio de cooperación, la experiencia pone de manifiesto que la mayor parte de los proyectos aprobados no prevén un impacto directo y diferenciado sobre el mismo.

TABLA 17. EFECTOS POTENCIALES DEL PROGRAMA SOBRE ESPACIO RED NATURA 2000

Objetivos Específicos POCTEFA 2021-2027	Descripción del tipo de efecto sobre Red Natura 2000	Tipo de efecto	
OE 1.1 (i)	No es previsible que se produzcan efectos negativos, siendo más factible la existencia de efectos neutros o, en su caso, positivos de manera indirecta, dado que el mejor conocimiento del territorio transfronterizo y la cooperación orientada a la transferencia de innovación, con énfasis en la tecnología compatible con la sostenibilidad, podría influir positivamente en la conservación de estos espacios	↔	
OE 1.1 (ii)	En la medida que la tipología de acciones tiene unos efectos ambientales neutros o indeterminados sobre la biodiversidad y los recursos naturales, contribuyendo incluso a la mejor gestión de los riesgos, se considera que el objetivo específico tiene efectos neutros o residuales sobre la Red Natura 2000. No obstante, debería prestarse especial atención a la posible instalación de infraestructuras de conectividad digital, para evitar o minimizar efectos sobre estos espacios.	↔	
OE 1.1 (iii)	Las incidencias adversas serían, en su caso, indirectas y procederían de actuaciones/inversiones realizadas en equipamientos e infraestructuras de PYMES en estos espacios.	☹	
OE 2.1 (iv)	Las acciones para la protección frente a los riesgos naturales podrían tener efectos negativos sobre los recursos naturales y la biodiversidad de la Red Natura 2000 cuando se realizan trabajos de gran impacto territorial. Sin embargo, al tratarse de riesgos naturales que afectan al hombre, estas acciones podrían tener lugar especialmente en las zonas pobladas o con usos productivos, como los cultivos, de modo que existen menor posibilidad de que afectase de manera negativa a los espacios protegidos de la Red Natura 2000. Sin embargo, las zonas se benefician positivamente de las acciones de control de riesgos que se realizan.	😊	☹
OE 2.1 (v)	Los efectos son positivos y una mala gestión de los recursos hídricos podría llegar a ser especialmente negativos para estos espacios, ya que el agua es un elemento vital para la red, de manera muy particular para aquellos que son esenciales para las aves.	😊	☹
OE 2.1 (vi)	No se prevén incidencias negativas en la Red Natura 2000. Por el contrario, la repercusión de una economía circular podría tener incluso una incidencia positiva en la disminución de la contaminación y de los residuos, lo que afecta, de manera más o menos directa, a la mejor conservación de los espacios protegidos.	↔	
OE 2.1 (vii)	Los efectos se prevén que se produzcan de manera directa y con efectos positivos, ya que el fortalecimiento de este tipo de competencias reforzará tanto la flora y fauna como las características inherentes a estos espacios. De hecho, las actuaciones financiadas bajo este objetivo específico deberían contribuir a la financiación de medidas de infraestructura verde que mejoran su coherencia en un contexto transfronterizo, en línea con las necesidades y compromisos de financiación de los Marcos de Acción Prioritaria (MAP) para Natura 2000 para el marco financiero plurianual para el período 2021-2027.	😊	
OE 4.1 (i)	Las posibles acciones tienen efectos ambientales neutros o residuales sobre la Red Natura 2000	↔	
OE 4.1 (ii)	Las posibles acciones tienen efectos ambientales neutros o residuales sobre la Red Natura 2000	↔	

Objetivos Específicos POCTEFA 2021-2027	Descripción del tipo de efecto sobre Red Natura 2000	Tipo de efecto	
OE 4.2 (iii)	Las posibles acciones tienen efectos ambientales neutros o residuales sobre la Red Natura 2000	↔	
OE 4.2 (iv)	Las posibles acciones tienen efectos ambientales neutros o residuales sobre la Red Natura 2000	↔	
OE 4.3 (vi)	Los efectos podrían ser negativos por un posible incremento de la presencia de turistas	☹	
OE 5.1 (i)	Indeterminado hasta la concreción de las acciones. Considerando la gran extensión superficial de los territorios enmarcados en la Red Natura 2000 en el ámbito del POCTEFA, es posible que algunas de las acciones a desarrollar por los programas y estrategias pudiesen tener algún tipo de intervención sobre los espacios de la Red Natura 2000. Deberán ser analizadas en cada caso en procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica o de carácter análogo.	↔	
OE 5.1 (ii)	Del mismo modo que en el anterior OE, resulta indeterminado, pero sería posible que algunas de las acciones a desarrollar tuviesen algún tipo de intervención sobre los espacios de la Red Natura 2000, especialmente en este objetivo, orientado a zonas distintas de las urbanas. Deberán ser analizadas en cada caso en procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica o de carácter análogo.	↔	
OE Interreg (i)	En esas acciones de disponibilidad de datos homogéneos del territorio y de mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas, un aspecto fundamental son las acciones que se dirijan hacia la Red Natura 2000 y los espacios protegidos. Las actuaciones deberían realizar un énfasis particular en el conocimiento y gestión de la biodiversidad y de los recursos naturales allí presentes, de los equipamientos e infraestructuras verdes, con el fin de lograr unos efectos especialmente positivos.	↔	😊
OE Interreg (ii)	Los efectos podrían ser positivos por la mejora de la coordinación de la gestión de estos espacios	↔	😊

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Más allá de la ausencia previsible de efectos negativos, otra cuestión a señalar es la medida en la que el POCTEFA 2021-2027 es susceptible de contribuir con su financiación al mantenimiento y conservación de la Red Natura 2000. Especialmente en las medidas 2.b. a las que se puede atender con actuaciones financiadas correspondientes al Objetivo Político 2, en particular a través del Objetivo específico vii, relativo a la mejora de la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde.

5. MEDIDAS COMPENSATORIAS, PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PREVISTAS

La adopción de las medidas tiene por objetivo atenuar o incluso evitar algunos de los impactos negativos señalados, pero también potenciar muchos de los que se señalan como positivos. De este modo, su adopción efectiva y sistemática en la ejecución del POCTEFA 2021-2027 debería asegurar finalmente la aceptabilidad ambiental del Programa.

Los objetivos incluyen acciones de naturaleza muy diversa, por esta razón las medidas deben ajustarse a la tipología de los proyectos. Aunque se trate de actuaciones con prioridades y objetivos específicos diferentes, los efectos potenciales sobre los ámbitos ambientales tienen ciertos elementos comunes, aunque su forma concreta e intensidad, pueden cambiar en función del objetivo al que pertenezcan y de la acción que se realice.

La Tabla 18 recoge el listado completo de acciones y los objetivos específicos en los que se prevé que se puedan realizar de manera preferente cada una de esas actuaciones.

TABLA 18. EFECTOS POTENCIALES MÁS SIGNIFICATIVOS POR TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS INTERREG	Estrategias, planes y gestión pública	Estudios, proyectos, I+D+i	Sensibilización, formación, intercambio, cooperación, asociacionismo	Equipamiento y estructuras existentes	Construcción infraestructuras, instalaciones y edificaciones	Acciones finalidad ambiental en medio natural	Acciones finalidad climática en medio natural	Aumento de desplazamientos, visitantes y turistas
PRIORIDAD 1.1: CREAR UN ESPACIO COMÚN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN								
OE i: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas		+	+	+	+			
OE ii: Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas	+		+	+	+			
OE iii: Potenciar el crecimiento sostenible y la competitividad de las PYME y la creación de empleo en las mismas, incluso mediante inversiones productivas		+	+	+	+			
PRIORIDAD 2.1: PROTEGER Y CONSOLIDAR LOS VALORES ECOLÓGICOS DEL TERRITORIO TRANSFRONTERIZO								
OE iv: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.	+	+	+			+	+	
OE v: Promover el acceso al agua y la gestión sostenible del agua.	+	+	+	+	+	+		
OE vi: Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de recursos	+	+	+		+	+	+	
OE vii: Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación	+	+	+			+		
PRIORIDAD 4.1: FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO Y A LA FORMACION DE CALIDAD EN EL ESPACIO TRANSFRONTERIZO								
OE i: Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social	+		+					+
OE ii: Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y la calidad de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea	+		+					+

OBJETIVOS ESPECÍFICOS INTERREG	Estrategias, planes y gestión pública	Estudios, proyectos, I+D+i	Sensibilización, formación, intercambio, cooperación, asociacionismo	Equipamiento y estructuras existentes	Construcción infraestructuras, instalaciones y edificaciones	Acciones finalidad ambiental en medio natural	Acciones finalidad climática en medio natural	Aumento de desplazamientos, visitantes y turistas
PRIORIDAD 4.2: CONSTRUIR UN ESPACIO TRANSFRONTERIZO INCLUSIVO Y SOCIALMENTE MÁS INTEGRADO								
OE iii: Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	+	+	+					
OE iv: Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria.	+		+					
PRIORIDAD 4.3: IMPULSAR EL TERRITORIO TRANSFRONTERIZO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE, DESARROLLAR LA CULTURA Y EL PATRIMONIO COMÚN Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD Y CAPACIDAD DE SUS AGENTES								
OE vi: Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.	+	+	+					+
PRIORIDAD 5.1: VERTEBRAR TERRITORIAL, SOCIAL Y ECONOMICAMENTE EL ESPACIO TRANSFRONTERIZO								
OE ii: Fomentar el desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas.	+			+	+			+
PRIORIDAD 6.1: HACIA UN ESPACIO TRANSFRONTERIZO MÁS INTEGRADO								
OE i: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las que tienen el mandato de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas.	+		+					
OE ii: Mejorar la eficacia de la administración pública promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil y las instituciones; en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas.	+		+					

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Una vez vinculadas las actuaciones a los objetivos específicos del POCTEFA 2021-2027, el siguiente paso es definir las medidas propuestas para hacerles frente y garantizar que se apruebe el Programa. A estos efectos se diferencian cuatro tipos de medidas:

- † **Medidas preventivas**, que proponen para evitar que los efectos potenciales se produzcan como consecuencia de la realización de la acción.
- † **Medidas correctoras**, cuya finalidad es corregir aquellos efectos que inevitablemente se producirán con la ejecución y para los que no resulta posible adoptar medidas preventivas o, pudiendo tomarse, éstas serían insuficientes para evitar los efectos.
- † **Medidas compensatorias**, cuyo objetivo es mitigar el efecto ambiental por una vía distinta a la de la acción que se realiza.
- † **Medidas optimizadoras**, cuya finalidad es potenciar y reforzar los efectos positivos que las acciones son susceptibles de generar.

En la Declaración Ambiental Estratégica del POCTEFA 2021-2027 publicada el 11 de julio de 2022 en el BOE se indican unas determinadas condiciones de elegibilidad y criterios de priorización de operaciones. Algunas de estas se han tenido en cuenta en el propio Programa POCTEFA 2021-2027, pero otras se deberán tener en cuenta en la fase de elaboración de convocatorias y evaluación de candidaturas, así como en el seguimiento posterior de los proyectos.

TABLA 19. MEDIDAS RECOMENDADAS PARA PREVER Y DAR RESPUESTA A LOS POTENCIALES EFECTOS AMBIENTALES DEL PROGRAMA. MEDIDAS CON EFECTOS EMINENTEMENTE INDIRECTOS

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES	MEDIDAS	
	TIPO	DESCRIPCIÓN
Desarrollo de estrategias y planes y acciones de gestión pública	Preventiva	Los efectos previsibles del plan o estrategia sobre el medio ambiente deberán ser tenidos en cuenta, así como la manera de integrar las consideraciones ambientales en sus objetivos, tanto a nivel local, como a nivel global, incluidas aquellas sobre la salud humana.
		Incluir análisis de <i>climate proofing</i> de modo a determinar se las estrategias y planes consideran adecuadamente los impactos del cambio climático.
	Optimizadora	Condición de elegibilidad / inclusión en la definición de la operación: <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión obligatoria de acciones orientadas a inequívocos objetivos ambientales y climáticos.
		Condición de elegibilidad específico de operaciones de mejora de la eficiencia energética: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la mejora de eficiencia asegura una reducción paralela del consumo de energías de fuentes convencionales / fósiles.
Acciones de financiación de estudios y proyectos	Preventiva	El estudio o proyecto en su desarrollo deberá incluir las posibles incidencias ambientales del mismo, incluidas aquellas sobre la salud humana.
		En el caso de que el estudio o proyecto implique acciones en el medio natural, deberá establecer si procede las medidas de seguimiento necesarias, según criterios de mínima incidencia en los espacios sensibles o espacios protegidos, y si no fuera así, justificación detallada de la elección de la localización.
		En caso de incidir en la Red Natura 2000, y en cumplimiento de la legislación ambiental vigente, solicitar el permiso y/o los requisitos necesarios a la administración responsable en materia de medio ambiente.
		Incluir análisis de <i>climate proofing</i> de modo a determinar se los estudios y proyectos consideran adecuadamente los impactos del cambio climático.
Acciones de sensibilización, educación, formación y capacitación, incluido el intercambio de información y buenas prácticas y el asociacionismo.	Optimizadora	Integrar en los planes de formación módulos de sensibilización para los principales retos ambientales de la región transfronteriza, en particular para los asociados al cambio climático y aquellas sobre la salud humana.
	Preventiva	Uso eficiente de los recursos de transporte en las acciones de formación, usando en la medida de lo posible vehículos colectivos y vehículos eficientes en el consumo energético y de baja huella de carbono.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

TABLA 20. MEDIDAS RECOMENDADAS PARA PREVER Y DAR RESPUESTA A LOS POTENCIALES EFECTOS AMBIENTALES DEL PROGRAMA. MEDIDAS CON EFECTOS EMINENTEMENTE DIRECTOS

TIPOLOGÍA DE ACCIONES	MEDIDAS	
	TIPO	DESCRIPCIÓN
Acciones de inversión en equipamiento en estructuras ya existentes	Optimizadora	Condición de elegibilidad / inclusión en la definición de la operación: <ul style="list-style-type: none"> Inclusión obligatoria de acciones orientadas a inequívocos objetivos ambientales y climáticos.
		Condición de elegibilidad específico de operaciones de mejora de la eficiencia energética: Garantizar que la mejora de eficiencia asegura una reducción paralela del consumo de energías de fuentes convencionales / fósiles.
		Criterio de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Consideración de la cuantía de reducción del correspondiente impacto.
		Criterio de selección específico de operaciones de mejora de la eficiencia energética: <ul style="list-style-type: none"> Cuantía de la reducción del consumo de energías de fuentes convencionales / fósiles lograda por el aumento de la eficiencia.
	Preventiva	Criterio de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Consideración de la cuantía de reducción del correspondiente impacto.
		La adquisición de equipamientos deberá tener en cuenta siempre que sea posible criterios ambientales para su elección: <ul style="list-style-type: none"> Criterios de ahorro energético, ser equipos sostenibles en la fase de su fabricación (en cuanto a materiales, procedencia), facilidad de obtener recambios, periodo de obsolescencia, tratamientos necesarios tras su vida útil en relación con posible contaminación, recuperación de materiales, etc.
		Se deberá especificar en la ficha de proyecto la tipología de las actuaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio donde va a realizarse y el grado de protección legal (ambiental, patrimonial, urbanístico, servidumbres) al que está sometido, así como los permisos de las autoridades competentes.
		Se fomentará la aplicación de criterios de urbanismo y construcción sostenible en la localización de posibles nuevas infraestructuras, aplicando en la medida de lo posible las mejores técnicas disponibles para el ahorro de energía, agua y otros recursos, minimización de residuos generados, minimización de la contaminación lumínica, no generación de daños sobre la salud humana y conservación del patrimonio arquitectónico existente y criterios paisajísticos urbanos.
		Se tendrán en cuenta los posibles impactos paisajísticos de las nuevas infraestructuras y se incluirán si proceden medidas de reducción.
		Se deberá adecuar la localización y/o del trazado de las infraestructuras previstas de modo que no afecten de modo significativo o afecten lo menos posible a los espacios naturales y/o productivos de mayor valor (incluida la contaminación lumínica), ni a los elementos patrimoniales y el paisaje, las vías tradicionales.
		En los estudios de infraestructuras lineales se deberán incluir si proceden medidas para mitigar la fragmentación del territorio y el efecto barrera y prever la construcción de pasos de fauna adecuados para las especies, presentes y potenciales, de los conectores ecológicos afectados
		Se deberán adoptar, si procede, medidas ambientales correctoras en los terrenos próximos a las obras de infraestructuras
		Se deberá justificar en aquellos proyectos que proceda, la situación de las especies alóctonas invasoras presentes en el ámbito de actuación y los posibles efectos que las obras y los movimientos de tierras puedan tener en su multiplicación.
		Correctora
Compensatoria	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	

TIPOLOGÍA DE ACCIONES	MEDIDAS	
	TIPO	DESCRIPCIÓN
Acciones que implican construcción de infraestructuras, instalaciones y edificaciones	Optimizadora	Condición de elegibilidad / inclusión en la definición de la operación: <ul style="list-style-type: none"> Inclusión obligatoria de acciones orientadas a inequívocos objetivos ambientales y climáticos.
		Condición de elegibilidad específica para nuevas instalaciones de generación de energías renovables y transporte de electricidad en el medio natural: <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que la generación de energía renovable asegura una paralela reducción del consumo de energías de fuentes convencionales / fósiles.
		Criterio de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Consideración de la cuantía de reducción del correspondiente impacto.
		Criterio de selección de operaciones específica para nuevas instalaciones de generación de energías renovables y transporte de electricidad en el medio natural: <ul style="list-style-type: none"> Cuantía de la reducción del consumo de energías de fuentes convencionales / fósiles lograda por la generación de energía renovable.
	Preventiva	Condiciones de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> Acreditar existencia régimen autorización o control administrativo. En proyectos sometidos a EIA, requerir resolución favorable y autorización integrando condiciones. Si no hay EIA, acreditar imposibilidad de afección a Natura 2000 y sobre la salud humana En su caso, acreditar disponer de derecho al uso de agua y autorizaciones de vertido. En las nuevas ocupaciones se velará por la protección y conservación de los dominios públicos pecuario y forestal conforme a las legislaciones vigentes.
		Condición de elegibilidad específica de infraestructuras y servicios de movilidad: <ul style="list-style-type: none"> EIA con resolución favorable No perjuicio a la integridad de ningún lugar Natura 2000, incluidos los efectos de la contaminación lumínica. Autorización integrando condiciones de DIA
		Criterios de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Grado de reducción de la ocupación/construcción del medio natural, de consumo de recursos naturales, de vertidos, residuos, o de presencia humana en zonas sensibles del medio natural.
		Criterio de selección específico de operaciones de infraestructuras y servicios de movilidad: <ul style="list-style-type: none"> Grado de mejora en la permeabilidad para la fauna que proporcionará el proyecto, incluidas actuaciones complementarias en otras infraestructuras lineales (medidas compensatorias).
		Criterio de selección específico de operaciones de dotación de infraestructura verde / azul <ul style="list-style-type: none"> Grado de reducción de los residuos prevista. Grado de contribución a resolver problemas de residuos importantes.
Correctora	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	
Compensatoria	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	

TIPOLOGÍA DE ACCIONES	MEDIDAS	
	TIPO	DESCRIPCIÓN
Acciones con finalidad medioambiental que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola	Optimizadora	<ul style="list-style-type: none"> Condición de elegibilidad / inclusión en la definición de la operación: Inclusión obligatoria de acciones orientadas a inequívocos objetivos ambientales y climáticos.
		Criterio de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Consideración de la cuantía de reducción del correspondiente impacto. Encontrarse incluidas en los Marcos de Acción Prioritaria Natura 2000 / planes de gestión. Encontrarse incluidas en instrumentos de gestión de espacios o áreas protegidas, planes de conservación de especies protegidas, de reintroducción de especies extinguidas, o de control de especies exóticas invasoras. Encontrarse incluidas en programa de actuaciones de estrategias de infraestructura verde. Encontrarse incluida en programas de medidas de los planes hidrológicos para el logro de los objetivos ambientales de zonas protegidas. Encontrarse incluida en programa de medidas de estrategias marinas
		Criterios de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Grado de reducción de la ocupación/construcción del medio natural, de consumo de recursos naturales, de vertidos, residuos, o de presencia humana en zonas sensibles del medio natural.
		Condición de elegibilidad específica para acciones de cooperación para la planificación y gestión concertada de masas de agua transfronterizas y aumentos de eficiencia en el uso del agua: <ul style="list-style-type: none"> Conseguir una reducción real y efectiva en el uso de agua (tanto de hecho como en derecho) en beneficio de las masas de agua y zonas protegidas afectadas.
		Criterio de selección de operaciones específica para acciones de cooperación para la planificación y gestión concertada de masas de agua transfronterizas y aumentos de eficiencia en el uso del agua: <ul style="list-style-type: none"> Cuantía de la reducción efectiva en el uso de agua. Beneficiar con la reducción de la presión por extracciones a masas de agua o zonas protegidas que no cumplen sus objetivos medioambientales.
	Preventiva	Condiciones de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> Acreditar existencia régimen autorización o control administrativo. En proyectos sometidos a EIA, requerir resolución favorable y autorización integrando condiciones. Si no hay EIA, acreditar imposibilidad de afección a Natura 2000 y sobre la salud humana. En su caso, acreditar disponer de derecho al uso de agua y autorizaciones de vertido.
		Condiciones de elegibilidad específicos en sistemas de adaptación al CC que supongan intensificación o expansión de las actividades (agrarias, forestales, pistas de esquí, etc.) o la introducción de nuevos sistemas o actividades, o en actuaciones materiales de prevención del riesgo de inundación: <ul style="list-style-type: none"> Autorización actividad en zona de policía.
		Se deberá especificar en la ficha de proyecto la tipología de las actuaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio donde va a realizarse y el grado de protección legal (ambiental, patrimonial, urbanístico, servidumbres) al que está sometido, así como los permisos de las autoridades competentes.
		Se deberán seguir criterios ambientales en el diseño de actuaciones concretas en el medio natural: accesos de maquinaria, materiales empleados, multifuncionalidad (ganado, zona húmeda para anfibios, ...), fácil mantenimiento, etc.
		Igualmente se deberán seguir las especificaciones legales para la protección y conservación de los bienes culturales, histórico-artísticos, arquitectónicos y geológicos.
Correctora	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	
Compensatoria	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	
Optimizadora	Condición de elegibilidad / inclusión en la definición de la operación:	

TIPOLOGÍA DE ACCIONES	MEDIDAS	
	TIPO	DESCRIPCIÓN
Acciones con finalidad de adaptación al cambio climático que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola		<ul style="list-style-type: none"> Inclusión obligatoria de acciones orientadas a inequívocos objetivos ambientales y climáticos.
		Criterio de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Consideración de la cuantía de reducción del correspondiente impacto.
		Condición de elegibilidad específica para acciones de cooperación para la planificación y gestión concertada de masas de agua transfronterizas y aumentos de eficiencia en el uso del agua: <ul style="list-style-type: none"> Conseguir una reducción real y efectiva en el uso de agua (tanto de hecho como en derecho) en beneficio de las masas de agua y zonas protegidas afectadas.
		Criterio de selección de operaciones específica para acciones de cooperación para la planificación y gestión concertada de masas de agua transfronterizas y aumentos de eficiencia en el uso del agua: <ul style="list-style-type: none"> Cuantía de la reducción efectiva en el uso de agua. Beneficiar con la reducción de la presión por extracciones a masas de agua o zonas protegidas que no cumplen sus objetivos medioambientales.
		Condiciones de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> Acreditar existencia régimen autorización o control administrativo. En proyectos sometidos a EIA, requerir resolución favorable y autorización integrando condiciones. Si no hay EIA, acreditar imposibilidad de afección a Natura 2000 y sobre la salud humana. En su caso, acreditar disponer de derecho al uso de agua y autorizaciones de vertido.
		Condiciones de elegibilidad específicos en sistemas de adaptación al CC que supongan intensificación o expansión de las actividades (agrarias, forestales, pistas de esquí, etc.) o la introducción de nuevos sistemas o actividades, o en actuaciones materiales de prevención del riesgo de inundación: <ul style="list-style-type: none"> Autorización actividad en zona de policía.
	Preventiva	Criterios de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Grado de reducción de la ocupación/construcción del medio natural, de consumo de recursos naturales, de vertidos, residuos, o de presencia humana en zonas sensibles del medio natural. Grado de adaptación al CC. Grado de contribución a reducir riesgos importantes.
		Se deberá valorar la necesidad de aprovechamientos de bosques con fines de biomasa, especialmente en los bosques más sensibles al cambio climático, debiendo prevalecer el valor suelo al de aprovechamiento energético de un recurso sostenible.
		En las acciones que puedan implicar movimientos de tierra, riesgos de erosión, apelmazamiento o artificialización del suelo, se minimizarán desde proyecto las posibles superficies afectadas y se preverán medidas de corrección.
		En el caso de intervenir en cursos de agua, zonas húmedas o alterar zonas de paso natural de fauna, construir los pasos de fauna adaptados a la población de fauna local y potencial del ecosistema alterado.
Correctora	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	
Compensatoria	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	

TIPOLOGÍA DE ACCIONES	MEDIDAS	
	TIPO	DESCRIPCIÓN
Acciones cuyo efecto previsible es el aumento de desplazamientos, visitantes y turistas en el territorio legible	Optimizadora	Condición de elegibilidad / inclusión en la definición de la operación: <ul style="list-style-type: none"> Inclusión obligatoria de acciones orientadas a inequívocos objetivos ambientales y climáticos.
		Criterio de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Consideración de la cuantía de reducción del correspondiente impacto.
	Preventiva	Condiciones de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> Acreditar existencia régimen autorización o control administrativo. En proyectos sometidos a EIA, requerir resolución favorable y autorización integrando condiciones. Si no hay EIA, acreditar imposibilidad de afección a Natura 2000 y sobre la salud humana En su caso, acreditar disponer de derecho al uso de agua y autorizaciones de vertido. Acreditar que la operación no supone un aumento de la presión humana sobre el medio natural, incluida la ocupación, la explotación de los recursos naturales, la contaminación /vertidos y las molestias por aumento de visitas a áreas frágiles, considerando la capacidad de carga de cada espacio y la movilidad empleada en cada caso. Justificar imposibilidad de afección a Natura 2000. Justificar que no se generarán molestias a especies protegidas.
		Criterios de selección de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Grado de reducción de la ocupación/construcción del medio natural, de consumo de recursos naturales, de vertidos, residuos, de reducción de la contaminación lumínica, o de presencia humana en zonas sensibles del medio natural.
		Se deberán tener en cuenta criterios de turismo sostenible: objetivos claros para la atracción de un turista respetuoso con el medio en general, medidas necesarias para evitar la saturación en determinados momentos del año, favoreciendo un turismo más mantenido en el tiempo.
		Se deberá especificar en la ficha de proyecto las posibles incidencias de los planes o acciones sobre la economía de la zona: ganadería, pesca, turismo, paisaje... y sobre los elementos de carácter etnográfico relacionados con algunos lugares.
		Prever y actuar para disminuir los efectos que podría acarrear el aumento de población durante determinados periodos en el abastecimiento de agua potable, la calidad de las aguas procedentes de los procesos de depuración y sobre el aumento de residuos producidos. El dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios para estos servicios deberá ser revisado cuando se busque un aumento de visitantes en determinadas zonas.
		Se potenciará el acondicionamiento de caminos y senderos y de pistas ciclables, en el marco de un turismo sostenible fuera de los espacios especialmente sensibles.
		Se deberán considerar los riesgos naturales cuando la implantación de una nueva actividad implique un aumento de la frecuentación de la población en aquellos lugares especialmente vulnerables: orillas de ríos, zonas de avalanchas, desprendimientos, ...
		Correctora
Compensatoria	A definir en los estudios de evaluación de impacto ambiental, en función de proyectos concretos.	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

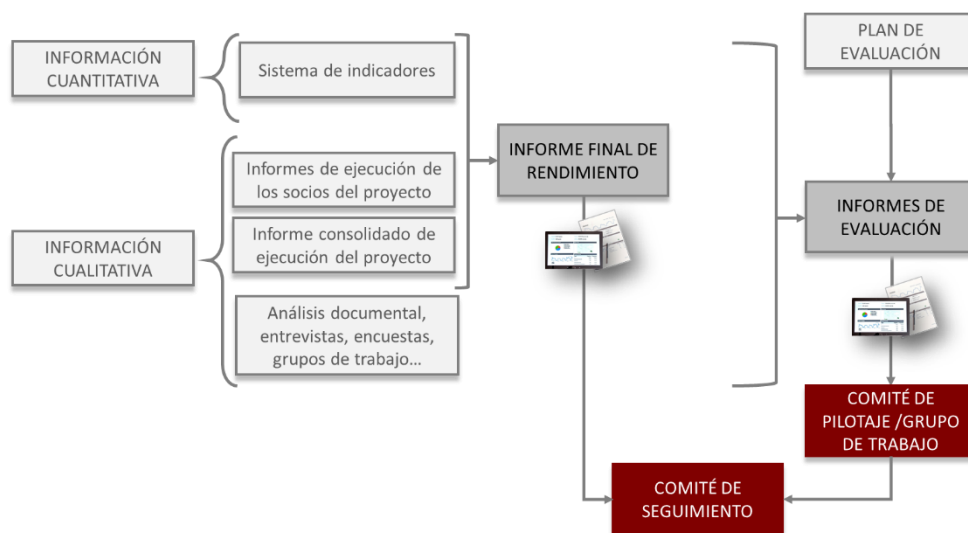
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA

La Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica (2001/42/EC) requiere que los efectos ambientales significativos de la ejecución del Programa sean objeto de seguimiento o vigilancia de modo que se identifiquen los posibles efectos adversos imprevistos, facilitando la adopción de las acciones correctoras pertinentes.

A tales efectos se ha llevado a cabo una selección de los indicadores de productividad comunes para el Objetivo de Cooperación Territorial Europea propuestos por el Anexo del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, siguiendo lo ya aplicado en el periodo 2014-2020, y seleccionados en el marco del Programa.

El sistema de seguimiento ambiental debe quedar plenamente integrado en los procedimientos de seguimiento y evaluación del Programa.

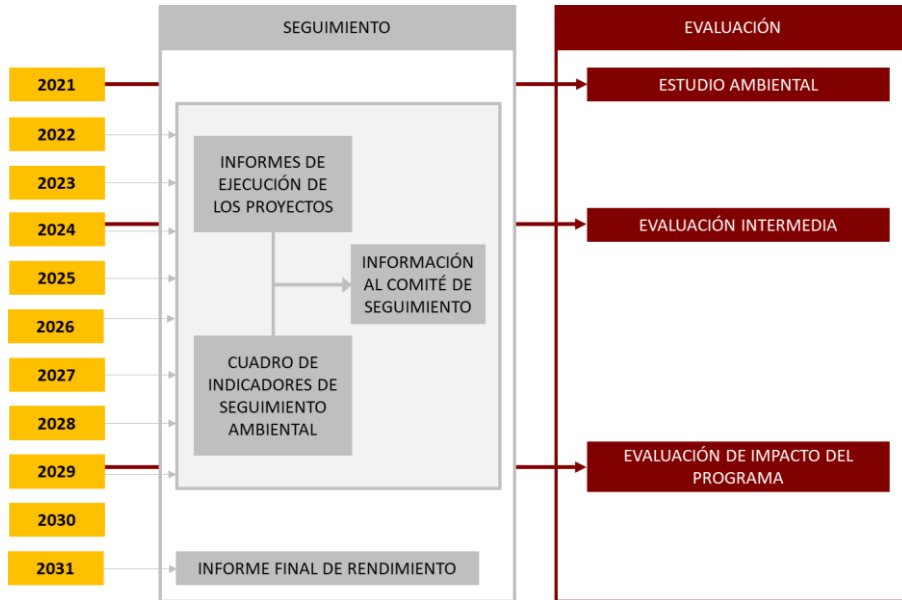
GRÁFICO 1. HERRAMIENTAS BÁSICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL POCTEFA 2014-2020



Fuente: "Evaluación intermedia de la ejecución del Programa (E2)". DICIEMBRE 2018

EL ESQUEMA 5 recoge la integración de los elementos de seguimiento ambiental en ambos procedimientos para el período 2021-2027, identificando los instrumentos y el momento temporal en los que se deberá atender a cada uno de ellos:

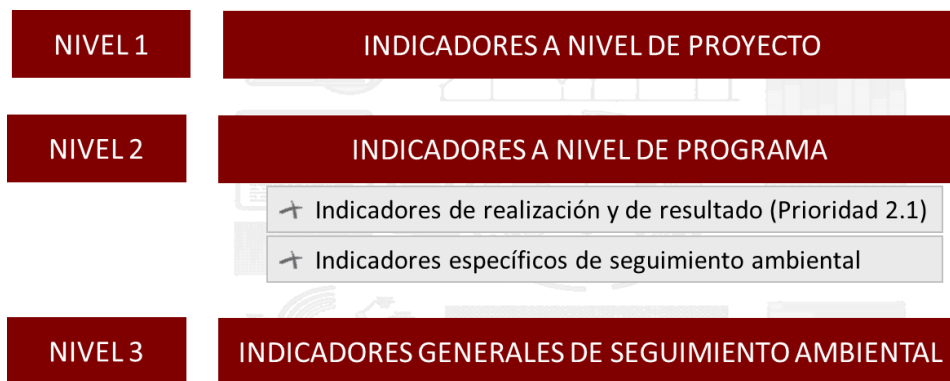
ESQUEMA 5. INTEGRACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Se propone un sistema de indicadores constituido por tres niveles que aúna la información procedente de los proyectos aprobados en las diferentes convocatorias, la información de seguimiento del propio Programa y los indicadores general de seguimiento ambiental de acuerdo en los términos descritos a continuación.

ESQUEMA 6. SISTEMA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL POCTEFA 2021-2027



+ **INDICADORES A NIVEL DE PROYECTO:** los indicadores a nivel de proyecto tienen como objetivo prioritario, la identificación de los proyectos con mayores efectos positivos en las dimensiones ambientales, por ello, se asociarán a los proyectos programados en los objetivos específicos para los que se prevén mayor potencialidad de estos impactos, que, de acuerdo con el análisis realizado en el capítulo 4 corresponden a los programados en:

- Todos los objetivos específicos de la Prioridad 2.1.
- El OE (i) de la Prioridad 1.1.
- Y los OE (i) y (ii) de la Prioridad 6.1.

Estos, que no requieren de la previsión de una meta a nivel de Programa, habrán de definirse en base a los proyectos programados, si bien podrían servir como orientación los recogidos en la Tabla 21.

TABLA 21. EJEMPLOS DE INDICADORES A NIVEL DE PROYECTO

	OE	Indicador para proyectos del OE
OP1	OE i: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas.	Número de actuaciones que tienen como objetivo la mejora de la eficiencia energética y/o el aumento de la capacidad de la producción de energía renovable.
OP2	OE iv: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.	Estrategias nacionales/regionales/locales que abordan la adaptación al cambio climático.
	OE v: Promover el acceso al agua la gestión sostenible del agua.	Sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes. Número de actuaciones orientadas a la mejora de la gestión hidrológica (menores pérdidas de agua, mejora del tratamiento de las aguas, etc.).
	OE vi: Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos.	Número de actuaciones para la promoción y desarrollo de la economía circular (identificando el sector de actuación).
	OE vii: Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.	Superficie cubierta por medidas de protección y restauración.
OP6	OE i: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las que tienen el mandato de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas.	Número de actuaciones que tienen como objetivo la mejora de la eficiencia energética y/o el aumento de la capacidad de la producción de energía renovable.
	OE ii: Mejorar la eficacia de la administración pública promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil y las instituciones, en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

- + **INDICADORES A NIVEL DE PROGRAMA:** estos se estructuran, a su vez, en dos categorías:
- Los indicadores de productividad y resultado vinculados con aspectos medioambientales del Borrador POCTEFA 2021-2027, si se definen, ya que éstos muestran la incidencia de la ejecución del Programa en el medio ambiente, sobre todo los relacionados con la Prioridad 2.1.
 - Los indicadores de seguimiento ambiental del Programa. Sobre la base de la experiencia previa, se recomienda la adaptación de los indicadores propuestos en el período 2014-2020, con la finalidad de facilitar su cuantificación, en los siguientes términos:
 - Asociación de las acciones con los proyectos programados, definiendo indicadores en base al número de proyectos aprobados en las diferentes convocatorias celebradas, su representatividad sobre el total y el porcentaje de la ayuda FEDER que representan (ver Tabla 22).

TABLA 22. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE POCTEFA 2021-2027

DIMENSIÓN	INDICADOR (número de proyectos, porcentaje del total de proyectos programados y porcentaje de la ayuda sobre el total programada)
BIODIVERSIDAD	Proyectos que integran la biodiversidad. Proyectos con efectos directos sobre el espacio Red Natura
AGUA	Proyectos para la disminución de la contaminación de las aguas
RECURSOS NATURALES	Proyectos que integran como objetivo el mejor aprovechamiento de los recursos naturales
RIESGOS	Proyectos vinculados a la prevención de riesgos
PAISAJE	Proyectos que han tenido en cuenta la preservación del paisaje
PATRIMONIO	Proyectos centrados en la puesta en valor de elementos del patrimonio cultural, industrial, arquitectónico, paisajístico y geológico.
ÁMBITO DE VIDA	Proyectos que buscan la permeabilidad territorial en el Pirineo

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

- Los indicadores de seguimiento ambiental a nivel de Programa comenzarán a cuantificarse una vez haya sido celebrada la primera convocatoria con carácter anual.

- + **INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE CARÁCTER GLOBAL.** Siguiendo las indicaciones realizadas por la Autoridad Ambiental en el Documento de Alcance y teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que rige la Política de Cohesión, se ha seleccionado una batería de indicadores de seguimiento de carácter global que permitirá determinar la evolución de los principales objetivos ambientales del Programa en el territorio POCTEFA (ver Tabla 23).

TABLA 23. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE CARÁCTER GLOBAL

	Indicador propuesto	Fuente
BIODIVERSIDAD	+ Porcentaje de área dentro de zona NATURA 2000 (NUTS 3)	https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/data/data-viewers/ecosystem-extent-accounts
AGUA - SUELOS	+ Recursos de agua dulce por demarcación hidrográfica	https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=env_watres_rb&lang=en
AIRE - CLIMA	+ Emisiones anuales de SO ₂ , NO _x , COVNM, NH ₃ y PM _{2,5} por sectores.	https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/setupModifyTableLayout.do
	+ Emisiones anuales de GEI	https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=env_air_gge&lang=en
RESIDUOS	+ Generación de residuos por categoría de residuos, peligrosidad y actividad	https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=env_wasgen&lang=en
ENERGÍA	+ Intensidad energética	https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=nrg_ind_ei&lang=en
	+ Porcentaje de energías renovables en consumo energético bruto	https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/t2020_31/default/table?lang=en

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

**C/ La Mancha, 1 Oficina 2-1
28823 Coslada - Madrid**

**T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19**